

GAZETA DE MADRID
 DEL MARTES 7 DE ENERO DE 1772.

De las fronteras de Polonia 16 de Noviembre de 1771.

LOs Confederados, que de mucho tiempo á esta parte no habian tenido mas disciplina, que su valor, parece que han resuelto seguir otro sistema de operaciones, porque se les ve aumentar el número de sus Plazas y fortificarlas con la mayor actividad. Estas providencias dan mucha inquietud á los Rusos, y el General *Biblow* hace todo quanto puede por trastornarlas.

Se aumenta considerablemente el Cuerpo de Tropas del Sr. *Kosakowski*, que llega ya á 500 hombres. Este Oficial hace las marchas mas bien concertadas para que no le puedan molestar los Generales *Katskin* y *Ingelhard*. El Mariscal *Pulawski* y el Sr. *Zaremba*, con cerca de 400 hombres, se han adelantado hasta *Pelika*, y uno de sus Destacamentos ha roto los Puentes que habian construído los Rusos en aquel Pueblo. Estos ultimos han arrestado de algun tiempo á esta parte muchos Caballeros Polacos, que hasta entonces no les habian parecido sospechosos.

Copenhague 24 de Noviembre de 1771.

EL Rey ha hecho construir Casernas para la Guarnicion de esta Capital. En las de la Marina hay mas de 400 Marineros que se exercitan sin cesar, y sus hijos siguen regularmente la misma profesion. El número de Marineros matriculados en los Estados del Rey, con destino al servicio de la Armada, asciende actualmente á cerca de 400.

Viena 4 de Diciembre de 1771.

DE todas partes se recibe la confirmacion de las ventajas conseguidas por

por los *Rusos*. Los *Turcos* perdieron poca gente en su retirada, y el Baxá de *Widin*, que fue el único que hizo resistencia, maltrató mucho á los Cazadores *Rusos* y *Cosacos* del *Don*. Las trincheras de la Plaza de *Giurgenov* solo eran respetables por el gran número de Tropas que las guardaban; pero se había retirado la mayor parte á tomar quarteles de hibierno, y el resto abandonó la Plaza sin resistencia, no hallándose en estado de hacer frente á los Enemigos, á quienes no se esperaba en una estacion tan adelantada. De la misma naturaleza es la ventaja conseguida contra el Gran Visir, quien al ver que habian dexado el Campo casi todas sus Tropas, quando fue atacado, se retiró ázia *Silistria*. Con esta victoria tienen asegurados los *Rusos* los quarteles de hibierno que acaban de tomar.

Londres 10 de Diciembre de 1771.

EL dia 4 de este mes se tubo un gran Consejo en *S. James* sobre los negocios de *Irlanda*, que ocasionan continuos embarazos al Ministerio. El Parlamento de aquel Reyno exâmina con el mayor rigor las deudas públicas y las pensiones concedidas por la Corte, y se cree que suprimirá todas las que juzgue gravosas al Estado.

Marsella 13 de Diciembre de 1771.

LOs Oficiales de una Embarcacion *Danesa* que ha entrado en esta Rada, refieren que en la próxima primavera hábrá en el *Mediterranco* una Esquadra de 25 Velas de su Nación para obrar contra la Regencia de *Argel*.

Las cartas de *Levante* confirman la noticia de que el 12 de Noviembre se acercaron á las costas de la Isla de *Lesbos* 7 Navíos de guerra *Rusos*, y 80 Embarcaciones de transporte: que habiendo desembarcado porcion de Tropa en *Pajila*, nueve leguas ázia el Norte de la Ciudad de *Metelin*, ahuyentó un Cuerpo de Coraceros á quantos se lo quisieron estorbar: que á su arribo á la Ciudad pusieron los *Rusos* fuego á las Casas, Almacenes, Astilleros, y á dos Navíos de guerra que había en ellos: que para cubrir esta expedicion se mantubieron quatro Navíos de guerra á la entrada del Canal de los *Dardaneles*, los cuales asestaron su artillería contra uno de los Castillos de la costa, sin ofender las baterías; pero derribaron una especie de torreón, que sirve de campanario en las Mezquitas *Turcas*, desde donde el Muezin ó Voceador público convoca los *Turcos* á la Oracion; y que á uno de los Navíos *Rusos* le rompió un palo la artillería del Castillo.

En los ultimos 15 dias del mes de Noviembre han entrado en este Puer-

Puerto seis Navíos, que traen á su bordo 24190 cargas de trigo, y 940 de judías: siete vienen cargados de azeyte de oliva: catorce con 494200 quintales de Abadejo, y 420 barricas de Azeyte de pescado de *Terranova*: treinta y cinco con mercaderias de *Europa*: dos con las de *Levante*: diez y siete en lastre: tres Navíos de guerra *Daneses*, y dos *Holandeses*.

París 23 de Diciembre de 1771.

EL Decreto del Rey para la prorrogacion de las dos vigésimas y otros diferentes derechos, y el establecimiento de dos nuevos sueldos en libra mas sobre los derechos de Arrendamientos y otros, se expidió en *Fontainebleau* en el mes de Noviembre ultimo, y se registró en el Parlamento el dia 14 del corriente. En el preámbulo se sirve S. M. comunicar á sus Pueblos los motivos que le han determinado á expedir este Decreto, en la forma siguiente.

„Los acaecimientos de la ultima guerra, y los medios que nos fue
 „preciso emplear para sostenerla, aumentaron considerablemente las
 „deudas de nuestro Estado. Ocupados únicamente desde el restableci-
 „miento de la paz, del deseo de aliviar á nuestros Pueblos, nos dexa-
 „mos llevar del impulso de nuestro paternal afecto, y suprimimos par-
 „te de los impuestos que anteriormente habiamos establecido. Exámi-
 „nando despues el estado de nuestra Real Hacienda, el temor de
 „sobrecargar á nuestros Pueblos con nuevos impuestos, y la esperanza
 „de encontrar recursos en el adelantamiento de nuestras rentas, nos
 „han detenido siempre sobre el único partido que convenia tomar. Sin
 „embargo, el tiempo que se ha pasado acarreo nuevas necesidades; y
 „para ocurrir á los gastos mas indispensables, fue preciso recurrir anual-
 „mente á préstamos que han aumentado los empeños en los años si-
 „guientes. Ni aun estos recursos han sido suficientes; y las anticipa-
 „ciones que hubiera importado tanto disminuir, antes al contrario se
 „han multiplicado succesivamente. De esta manera, lejos de extin-
 „guirse los Capitales por medio de los reembolsos, como nos lo ha-
 „biamos propuesto, se ha ido aumentando la deuda de nuestro Esta-
 „do con una progresion asombrosa; y agotada finalmente la confian-
 „za por el demasiado uso que se había hecho de ella, nos hemos vis-
 „to en la necesidad de detener un desorden que se hacía mayor cada
 „dia, y evitar la confusion de que estaban amenazados todos los ra-
 „mos de nuestra Real Hacienda. Por nuestra Declaracion de 7 de Ene-
 „ro de 1770, suspendimos desde luego los reembolsos, cuyo efecto
 „ruinoso era hacernos tomar gruesas sumas prestadas á un interés mu-
 „cho

„cho mas crecido, que el de los Capitales que reembolsavamos. Ani-
 „quilado por grados el crédito, á cuyo favor se había podido dispo-
 „ner de mas de un año de anticipacion de la parte libre de nuestras
 „rentas, se imposibilitaron enteramente las anticipaciones; y como
 „esta porcion de nuestras rentas sobre que se habian asignado, era la
 „única de que podíamos usar para los objetos mas esenciales á la segu-
 „ridad pública, nos hemos visto en la indispensable necesidad de pro-
 „longar á épocas mas distantes, por un reembolso anual, la satisfac-
 „cion de estas mismas anticipaciones; y hemos destinado al mismo
 „tiempo cierto fondo para el pago de los intereses hasta su total reem-
 „bolso. Esta operacion, que habian hecho inevitable las circunstan-
 „cias, descargó á nuestra Real Hacienda de los crecidos gastos que se
 „originaban de la negociacion de estos efectos; pero aun subsistía no-
 „table diferencia entre el producido y el gasto. Discurriendo sobre los
 „medios mas propios de minorarla, nos ha parecido que si los due-
 „ños de tierras y la parte industriosa de nuestros Vasallos deben afian-
 „zar la felicidad de los acreedores de nuestro Estado, que en circuns-
 „tancias urgentes aprontaron con confianza los caudales que nos hu-
 „bieramos visto obligados á sacar de nuestros Pueblos, aliviandolos
 „entonces de un peso que no podrían soportar; tambien en circuns-
 „tancias extraordinarias debían concurrir los acreedores por su parte á
 „sostener la Real Hacienda, prestandose á la necesidad de ayudar á
 „estos mismos propietarios, cuya riqueza y ocupacion hacen su prin-
 „cipal seguridad. En consecuencia de esto, hemos resuelto suspender
 „algunas partes de atrasos sobre los efectos que nos han parecido mas
 „susceptibles; y tambien hemos sujetado nuestras liberalidades á varias
 „restricciones, guardando la proporcion que nos ha parecido convenien-
 „te. Esperábamos que estas diferentes operaciones, las reformas hechas,
 „y las que aun nos proponemos hacer en los gastos, completásen el plan
 „que habiamos adoptado; y con esta mira mandamos hacer disminu-
 „ciones en varios ramos. Sin embargo, como los gastos de los Departamen-
 „tos forman la subsistencia de gran número de nuestros Vasallos, la
 „igualdad de proteccion que debemos á todos, no nos ha permitido lle-
 „var de una vez las reducciones á su ultimo término; pero empezamos á
 „tomar desde ahora las mas seguras providencias para adquirir el cono-
 „cimiento de toda quanta economía cabe en el estado de las cosas. En
 „esta situacion, hemos discurrido providenciar sobre todas las cargas, no
 „ya por el peligroso medio de préstamos, sino procurandonos un fon-
 „do suficiente, único y sólido medio de restablecer el orden y la con-

„fianza. Hemos reflexionado al mismo tiempo que no desempeñaria-
 „mos perfectamente las ideas que nos animan por la prosperidad de nues-
 „tro Reyno, si despues de haber restablecido el equilibrio entre el fon-
 „do y el gasto, no nos ocupásemos en establecer un fondo efectivo de
 „extincion, con destino al reembolso de las deudas mas gravosas, y
 „capáz no solo de proporcionar alivios permanentes á nuestros Pueblos
 „en la disminucion, por grados, de la deuda de nuestro Estado, sino
 „que pudiese tambien tranquilizar á los acreedores, y que dando á los
 „fondos públicos un valor de crédito proporcionado al que efectiva-
 „mente tiene, aumentase la felicidad de nuestros Vasallos propietarios;
 „hiciese renacer por la circulacion el aumento de sus riquezas con uti-
 „lidad pública, y que fomentase al mismo tiempo el crédito, pre-
 „cioso recurso quando está bien manejado. Obligados, para sostener
 „sin interrupcion una operacion tan saludable, á echar mano de nue-
 „vos recursos, hemos alejado para siempre de nosotros todas aquellas
 „ideas sistemáticas, é ilusorias; y todos aquellos vanos proyectos que
 „con aparentes esperanzas no producirían en la realidad otro efecto,
 „que el de turbar y confundir la felicidad pública y de los Particula-
 „res, y oponerse al restablecimiento de la confianza, aumentando por
 „todas partes los embarazos y el desorden. Asi, pues, hemos elegido
 „los medios que nos han parecido mas fáciles, mas adaptables á las cir-
 „cunstancias, y mas conformes á la justicia que debemos á todos
 „nuestros Vasallos. En la eleccion de los nuevos impuestos, damos la
 „preferencia á los que exígen menos gastos de recaudacion, y hemos
 „prorrogado otros ya exístentes, en cuya duracion hallarán los acree-
 „dores de nuestro Estado la misma seguridad que se les había dado
 „por nuestro Decreto de Mayo de 1749. Con esta mira, nos hemos
 „visto obligados á prorrogar las dos vigésimas; á establecer los 4 suel-
 „dos en libra de la primera vigésima, para dar cabimiento á los dos
 „sueldos por libra de la décima; á prorrogar igualmente los derechos
 „establecidos por nuestro Edicto de Abril de 1768, y á ordenar la
 „percepcion de dos sueldos en libra mas de los que se cobraban sobre
 „diferentes derechos de nuestros Arrendamientos y otros. No dudamos
 „que movidos nuestros Vasallos de las diferentes reflexiones que he-
 „mos tenido á bien hacerles, llevarán estas cargas con aquel zelo de
 „que nos tienen dadas repetidas pruebas; y lo esperamos tanto mas,
 „quanto el precio de los comestibles, una de las causas del aumento
 „de nuestros gastos, ha bonificado al mismo tiempo el producto de
 „los frutos de la tierra con una proporcion superior á la del aumento

„de los impuestos, cuya consideracion minora el sentimiento con que
 „los dexámos subsistir todos. Convencidos de que la verdadera rique-
 „za de los Reyes reside en el corazon de sus Vasallos, no tenemos otro
 „mayor deseo, que el de procurar á nuestros Pueblos los alivios de que
 „ya quisieramos verles recoger el fruto en la execucion del plan que
 „hemos formado; segun el qual, alcanzan suficientemente las rentas á
 „la satisfaccion de los gastos, y se harán con facilidad los diferentes
 „servicios. De aqui nacerán los medios de economía, de que las cir-
 „cunstancias nos han privado tanto tiempo ha; y libres de los conti-
 „nuos desvelos á que nos exponía la dificultosa situacion de nuestra
 „Real Hacienda, podremos trabajar sin intermision en mejorar muchos
 „ramos de nuestras rentas, arreglar la percepcion de los impuestos, y
 „apartar para siempre los abusos y el poder arbitrario. Estas diferentes
 „operaciones de economía y sucesivos adelantamientos, los aplica-
 „remos, ya sea á pagar las deudas exígibles, atrasadas por la imposibi-
 „lidad en que nos hallabamos de ocurrir á todos los gastos, ya al au-
 „mento del fondo de extincion, ó ya mas particularmente á la dimi-
 „nucion de los impuestos mas gravosos, en beneficio de la parte mas
 „necesitada de nuestros Vasallos; cuyo esencial objeto tenemos en
 „nuestro corazon, y le reputaremos siempre por una de nuestras mas in-
 „dispensables obligaciones.“

Nápoles 17 de Diciembre de 1771.

HABIENDO publicado el Rey nuestro Señor el preñado de la Rey-
 na, su augusta esposa, y nuestra muy amada Soberana, ha sido grande
 el comun júbilo y gozo, tributando todos generalmente las debidas
 gracias al Altísimo por este beneficio. En consecuencia de las disposi-
 ciones dadas por S. M. se iluminaron extraordinariamente en las no-
 ches del Viernes, Sábado y Domingo, no solo la fachada del Real Pa-
 lacio de esta Capital, y murallas de las Reales Fortalezas, sino tam-
 bien todas las casas de Particulares, y las puertas de las Iglesias, Con-
 ventos, y Edificios públicos; habiendose distinguido particularmente
 la Iglesia Catedral, y la de *S. Lorenzo*. El Sábado siguiente por la ma-
 ñana, dia señalado para dar públicas solemnes gracias á Dios, se cantó
 el *Te Deum* en la Real Capilla, con asistencia de SS. MM; y por la
 tarde se dirigieron en público, vestidos de gala, desde su Real Palacio
 á la referida Iglesia Catedral, donde los esperaba nuestro Eminentísimo
 Arzobispo con todo el Cabildo, los Electos de esta fidelísima Ciudad,
 y gran número de personas distinguidas, habiendo encontrado forma-
 dos en las calles de su tránsito todos los Regimientos de Infantería que
 hay

hay en esta Ciudad, y muchos Esquadrones de Caballería. Precedía á SS. MM. la Real Compañía de Alabarderos con ricos uniformes, y respectivos Oficiales á su frente : iba despues la Carroza de respeto, tirada de 8 hermosos Caballos, y succesivamente diferentes Coches de á seis Caballos cada uno, ocupados por los Mayordomos, Gentiles-hombres de Cámara y **Ge**fes de Palacio, segun su antigüedad y clases : seguía la Real exquisita Carroza, precedida de muchos Corréos y Volantes, y de algunos Guardias de *Corps* y Pages á caballo, con sus respectivas ricas libréas y uniformes : tirabanla ocho preciosos Caballos, con primorosas guarniciones, y á los lados iban doce Caballeros Pages á pie, y muchos Esentos y Caballerizos á caballo. Ocupaban dicha Carroza las Augustas Reales Personas, adornadas de tan exquisitas galas y preciosas joyas, que fueron la admiracion del numeroso Pueblo que ocupaba la dilatada calle por donde transitaron, y de la gente de todas clases de ambos sexôs, que esperaban á las ventanas y balcones con señales de un gozo y complacencia inexplicables. A la Carroza de SS. MM. seguían mas Guardias y diferentes Coches de á 6 Caballos cada uno, en que iban las Damas de Palacio, de Honor, y Camaristas, cerrando la marcha el resto de la Compañía de Guardias de *Corps*. El Domingo siguiente por la mañana hubo público Besamanos, con lucido numeroso concurso ; y por la noche pasaron SS. MM. al Real Teatro de *S. Carlos*, que se hallaba primorosamente iluminado, á ver la representacion burlesca, que se había dispuesto con tan plausible digno motivo en obsequio de SS. MM.

Roma 18 de Diciembre de 1771.

EL Lunes por la mañana tubo su Santidad Consistorio secreto, en el qual creó y publicó Cardenal de la S. R. Iglesia á Monseñor *Carlos Antonio de La Rocheaymon*, Arzobispo de *Rheims* y Limosnero mayor de *França*; y despues de haberse despachado varios Obispados que había vacantes, nombró S. B. Legado de *Ferrara* al Cardenal *Scipien Borghese*.

Habiendose propuesto en la Congregacion ordinaria de Sagrados Ritos, que se tubo el Sábado 7 del corriente en el Palacio Apostólico Quirinal, la Causa de los 840 Mártires de *Otranto*, á quienes los *Turcos* quitaron la vida el año de 1480 en odio de nuestra Santa Fé, con la duda: *An sententia super cultu ab immemorabili prastito Beatiss Antonio Primaldo, & Sociis Martyribus Hydruntinis, sit confirmanda*: se declararon todos los votos por la afirmativa, si fuese del agrado de su Santidad. Una época tan gloriosa para la Iglesia de Dios, ha excitado en todos verda-

dera compuncion por la uniforme constancia de tantos Campeones de *Jesu-Christo*, que eligieron la muerte antes que faltar á la Fé.

Madrid 7 de Enero de 1772.

Ayer, fiesta de la *Adoracion de los Santos Reyes*, pasó S. M. en público á su Real Capilla, acompañado de los Grandes, Embaxadores, Mayordomos de semana, y otros Individuos de la Real Casa, y oyó la Misa mayor, que celebró de Pontifical el Eminentísimo Sr. Cardenal Patriarca. Al tiempo del Ofertorio se acercó el Rey nuestro Señor al Presbyterio, y ofreció en manos de este Prelado tres preciosos Cálices con Oro, Incienso y Mirra. Concluída la Misa, se restituyó S. M. á su Quarto con el mismo acompañamiento. Los Principes nuestros Señores, y los Señores Infantes la oyeron tambien desde las Tribunas de la Real Capilla.

En la Villa de *Melgar de Fermental*, Provincia de *Burgos*, distante ocho leguas de su Capital, ha establecido á sus expensas *D. Antonio Thomé*, Prior actual de aquel Consulado, una primorosa Fábrica de Curtidos á la *Inglesa*, que por su sobresaliente calidad, y exquisitos permanentes colores, ha merecido la aprobacion de S. M. y su Real Junta general de Comercio, á cuya Consulta se ha dignado su Real piedad de concederle diferentes gracias y auxilios, en confirmacion de la Real gratitud con que se digna S. M. aceptar los útiles establecimientos, que ceden en beneficio de sus amados Vasallos.

El día 27 del mes próximo pasado falleció en esta Corte, de edad de 64 años, y 7 meses, el Excmo. Sr. *D. Bernardino Fernandez de Velasco*, Duque de *Frias*, Conde de *Aro*, *Peñaranda de Bracamonte*, *Alva de Liste* y *Luna* &c. Grande de *España* de primera Clase, Caballero Gran-Cruz de la *Real distinguida Orden Española de Carlos III*, Gentilhombre de Cámara de S. M. con exercicio; en cuyo empleo, y el de Cazador mayor de la Real Volatería, sirvió á S. M. por espacio de 41 años con el amor, y zelo que es notorio, habiendo merecido á la Real benignidad las mas distinguidas honras.

El Mercurio Histórico y Político del mes de Noviembre del año pasado de 1771, se hallará el Sábado próximo donde esta Gazeta; y en Cadix, en casa de Salvador Sánchez, junto al Convento de S. Agustin.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.